



ACUERDO No. 001 DE 2005

(04 MAY 2005)

10

7
1

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2004”

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 287, numeral 3; Artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política; el Artículo 32, numeral 7 de la ley 136 de 1994, y ,

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo 015 de diciembre 23 de 2004 en su Artículo Primero estipulo que los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado que cancelen la totalidad de este impuesto, correspondiente a la vigencia fiscal del año dos mil cinco (2005) antes o inclusive el 30 de abril del año en curso, tendrán descuentos del diez por ciento (10%).
2. Que el Artículo Segundo del Acuerdo 015 de diciembre 23 del 2004, estipulo que los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que estando al día y que cancelen en su totalidad el año dos mil cinco (2005) antes o inclusive el 30 de abril del año en curso, tendrán descuento del diez por ciento (10%).

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo 015 de 23 de diciembre del 2004, así:

Los contribuyentes del impuesto Predial Unificado que cancele la totalidad de este impuesto, correspondiente a la vigencia fiscal de 2005, antes o inclusive el 31 de mayo del año en curso tendrán descuento del 10%.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 015 de 23 de diciembre del 2004, así:

Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que estando al día y que cancelen en su totalidad el año dos mil cinco (2005) antes o inclusive el 31 de mayo del año en curso, tendrán descuento del 10%.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas municipales que le sean contrarias.

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

Alpando
Alpando



11

8
2

ACUERDO No. 001 DE 2005
(04 MAY 2005)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2004”

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos mil Cinco (2005).

CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veinticinco (25) de Abril del año 2005; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veintinueve (29) de Abril del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde periodo 2004 – 2007.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 02 MAYO 2005 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cinco (5) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO